



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE FOSAS, ARRIENDO DE  
BAÑOS QUIMICOS Y CAMION LIMPIA FOSAS AÑO 2023.**

DECRETO N° 980

Chillán Viejo, 03 FEB 2023

**VISTOS:**

Facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado y Decreto Alcaldicio N° 6.747 de 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

**CONSIDERANDO:**

a) Decreto Alcaldicio N° 10.100 de fecha 19.12.2022, que Aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2023.-

b).- Decreto Alcaldicio N° 4.623 de fecha 12.08.2021, que aprueba contrato de licitación ID N° 3671-27-LE21, Contrato de suministro de Fosas Sépticas y baños químicos.

c).- La necesidad de las familias de la comuna de Chillán Viejo, tanto del sector urbano como rural, las cuales a través de sus juntas de vecinos y/o organizaciones comunitarias, solicitan la limpieza de fosas sépticas.

e).- La necesidad de los vecinos de Villa Los Maitenes Sector de Rucapequen, en la limpieza total de 3 fosas matrices colectivas.

f).- La necesidad ante emergencias sanitarias de poder arrendar un camión Limpia Fosas, para dar pronta respuesta a los vecinos/as de la comuna.

g).- La necesidad de las organizaciones comunitarias que requieren de baños químicos para la correcta ejecución de las actividades desarrolladas para la comunidad.

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE,** el Programa social de FOSAS, ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS Y CAMION LIMPIA FOSAS año 2023, de sectores urbanos y rurales de la comuna de Chillán Viejo.-

**NOMBRE PROGRAMA:** PROGRAMA SOCIAL LIMPIEZA DE FOSAS, ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS Y CAMION LIMPIA FOSAS 2023.

**TIPO PROGRAMA:** SOCIAL



**FUNDAMENTACION:**

De acuerdo a la ley N° 18.965 de Organización Constitucional de Municipalidades en su Artículo 1° señala que; Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. A su vez en el Artículo 4° señala que; Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra b) La salud pública y la protección del medio ambiente; letra c) La asistencia social y jurídica; y letra i) La Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias.

Por tanto, La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con intervención de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene el deber de gestionar soluciones en el ámbito de la salud pública y medioambiente de la comunidad en aquellos sectores vulnerables urbanos y rurales que no cuenten con red de alcantarillado.

**DESCRIPCION:**

Consiste en la limpieza de Fosas sépticas domiciliarias a familias de la comuna de Chillán Viejo tanto del sector urbano como rural, que no cuentan con red de alcantarillado.

Así también va en apoyo a las organizaciones comunitarias con personalidad jurídica y directiva vigente, para que estas puedan ejecutar actividades al aire libre, solicitando arriendo de baños químicos.

Este programa a su vez, autoriza el arriendo de camión limpia fosas, cuando se presente alguna emergencia sanitaria en la comuna.

**OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir en mejorar la calidad de vida de las familias chillanvejanas que soliciten y requieran la contratación de Limpieza de Fosas Sépticas domiciliarias, así como las organizaciones comunitarias que requieran de arriendo





de baños químicos para la ejecución de sus actividades y/o el arriendo de camión limpia fosas para emergencias sanitarias.

**BENEFICIARIOS:**

Los beneficiarios de este programa son personas que residen en la comuna de Chillán Viejo (urbano y rural) y que poseen fosas sépticas domiciliarias y cuenten con Registro social de Hogares vigente en la comuna y/o algún otro instrumento de medición de vulnerabilidad implementado por el Ministerio de Desarrollo Social, que no sobrepase el tramo de vulnerabilidad.

Vecinos de la Villa Los Maitenes, sector de Rucapequén, en la limpieza de 3 fosas matrices colectivas. Organizaciones comunitarias con directiva y personalidad jurídica vigente que requieran arriendo de baños químicos para el desarrollo de actividades al aire libre.

Vecinos /as de la comuna que se vean enfrentados a un desastre medioambiental.

**EJECUCION DEL PROGRAMA:**

Todos aquellos vecinos/as Chillanvejanas que requieran del beneficio de limpieza de fosas, deberán inscribirse a través de sus juntas de vecinos y/o organizaciones comunitarias.

A través de carta dirigida a Sr. Alcalde, deberán solicitar la limpieza de fosas sépticas adjuntando el listado con nombre, Rut y teléfono de los solicitantes e ingresando esta solicitud a través de la Oficina de Partes Municipal.

El encargado/a de ejecutar el programa deberá revisar en sistema del Ministerio de Desarrollo Social el tramo de vulnerabilidad de las familias solicitantes del beneficio el cual no puede sobrepasar el 70%. Los casos que sobrepasen este tramo se deberá adjuntar certificados y antecedentes que corroboren la vulnerabilidad de la familia.

Luego del proceso de revisión de los RSH, el encargado/a del programa deberá realizar los informes sociales de las familias que califican para el beneficio e informar a las organizaciones en este caso a las juntas de vecinos, las familias calificadas y beneficiadas.

Ya finalizado el proceso de calificación social, se solicitará a la Dirección de Finanzas Municipal, a través de Orden de pedido la limpieza de fosas correspondiente.



En el caso específico de los vecinos de Villa Los Maitenes sector de Rucapequén, la junta de vecinos deberá ingresar a través de Oficina de Partes Municipal la solicitud de Limpieza de las 3 Matrices comunitarias. El Encargado/a del programa, solicitará al dirigente de la junta vecinos el listado de las familias de Villa Los Maitenes que hacen uso de estas matrices, para posteriormente realizar el proceso administrativo.

Las Organizaciones comunitarias que requieran de contratación de baños químicos, para desarrollar actividad al aire libre. Deberán ingresar por oficina de partes, una carta dirigida al Sr. Alcalde indicando duración de la actividad y lugar a ejecutar. Donde el encargado/a del programa deberá a través de certificado emitido por el Director de Dideco y/o quien lo subrogue, dar fe de la correcta entrega del servicio y junto con esto se deberá adjuntar el registro fotográfico.

A su vez, el municipio a través de este programa social, podrá arrendar camión limpia fosas para ir en ayuda de denuncias ciudadanas que correspondan a emergencia sanitaria, donde el Encargado/a de programa deberá a través certificado emitido por el Director de Dideco y/o quien lo subrogue, dar fe de la correcta entrega del servicio y junto con esto se deberá adjuntar el registro fotográfico.


<b>FINANCIAMIENTO:</b>	Municipal
<b>FECHA EJECUCION:</b>	01 de febrero al 31 de diciembre del 2023.
<b>UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA:</b>	Dirección de Desarrollo Comunitario
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	Hernán Calderón Solís
<b>ESTIMACION COSTO PROGRAMA ANUAL:</b>	\$ 14.526.000



**DESCRIPCIÓN DE GASTOS :**

- 1.- Comprende la limpieza domiciliar de fosas sépticas de hogares urbanos y rurales de la comuna
- 2.- Arriendo de baños químicos para la ejecución de actividades de organizaciones comunitarias al aire libre.
- 3.- Arriendo de camión limpia fosas, para emergencias sanitarias de la comuna.

  
PAMELA MUÑOZ VENEGAS  
Directora DAF

  
HERNÁN CALDERÓN SOLÍS  
Director DIDECO


  
VºBº Enc. Sección Contabilidad DAF

  
OSCAR ESPINOZA SANCHEZ  
VºBº Director Control Municipal

**2.- IMPUTESE**, el costo de \$ 14.526.000 pesos en la cuenta 22.08.001, Servicios de Aseo, de acuerdo al Presupuesto Municipal 2023.

**3.- ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE:** En la página web de la municipalidad de Chillán Viejo [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)

  
ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

  
RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LNO/HCS/OES/PMV/MWH/MQA/mqa  
Alcalde, Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), DIDECO, Programa FOSAS



-2 FEB 2023